



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETON° 0247

NEUQUÉN, 17 MAR 2025

**VISTO:**

El Expediente N° SPC-651-A-1972, su incorporado N° SPC-8652-P-1983, la Ordenanza N° 4607; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 4607 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar a título gratuito a favor del Obispado de Neuquén el inmueble individualizado como Lote 07 de la Manzana E, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m<sup>2</sup>) identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-3219-0000, con destino a la construcción de la Parroquia "San Martín de Porres", constituyendo este último destino el cargo de la donación a perfeccionar, de acuerdo a la normativa vigente de fondo en la materia;

Que consecuentemente, con fecha 20 de febrero de 1991, el Obispado de Neuquén y la Municipalidad de Neuquén celebraron el respectivo Convenio de Adjudicación Gratuita, respecto del inmueble referido en el considerando que antecede;

Que tomaron intervención la Dirección de Asesoría Legal, de la Dirección General de Revisión y Dictámenes dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 30/2025, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 118/2025, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que a fin de darle continuidad, en un marco de seguridad y legalidad al uso y ocupación que detenta el Obispado de Neuquén, resulta pertinente el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INSTRÚYASE** a la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a realizar todas las gestiones pertinentes a los efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio de la donación con cargo, a favor del Obispado de Neuquén, respecto del inmueble designado como Lote 07 de la Manzana E, con una

Dra. MARIA LUCIANA MAS AGUILAR  
Coordinadora de Dirección Legales  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0247-25

superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m<sup>2</sup>) identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-3219-0000, con destino exclusivo al funcionamiento de la Parroquia "San Martín de Porres" de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°) DISPÓNGASE** que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente Decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por el Obispado de Neuquén.

**Artículo 3°) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- Obispado de Neuquén, el contenido de la presente norma legal.

**Artículo 4°)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JORAY AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

